

**CAPITULO IV**  
**OBSERVACION PREVIA A LOS CAPITULOS V Y VI**  
**DEL CODIGO CIVIL**

1. Contenido . . . . .	113
2. Antecedentes . . . . .	113

**CAPITULO IV**  
**OBSERVACION PREVIA A LOS**  
**CAPITULOS V Y VI DEL CODIGO CIVIL**

## ***1. Contenido***

El capítulo V comprende los siguientes temas: la oposición al matrimonio (arts. 176, 179 a 184) y la denuncia de impedimentos (arts. 178 y 185); el capítulo VI, la celebración del matrimonio (arts. 188 a 194), el matrimonio en peligro de muerte (art. 196) y la cuestión conexas de las medidas previas (arts. 186 y 187). Se comprueban algunos defectos técnicos de menor importancia como la separación de los artículos 178 y 185 entre los cuales aparecen los relativos a la oposición y una desubicación que, si bien significativa, no trasciende a la claridad de su importante precepto: la del artículo 193 en cuanto dispone la consecuencia de la modalidad prohibida.

## ***2. Antecedentes***

Los dos capítulos considerados sustituyen los numerados V, VI y VII de la ley 2393 y los artículos 48 a 51 del decreto-ley 8204/63, normas todas derogadas expresamente por la ley 23.515, artículos 9º y 7º respectivamente. Se indicarán en el comentario de cada artículo las diferencias con estas fuentes, incluidas las omisiones en que aquéllas consisten.

## OBSERVACION PREVIA A LOS CAPITULOS V Y VI

El proyecto sancionado por la Cámara de Diputados sustituyó por separado los textos de la ley 2393 sobre oposición, denuncia y celebración del matrimonio y los artículos 43 a 51 del decreto-ley 8204/63 incluyendo, además, otras disposiciones. Este doble enfoque se tradujo en innecesarias redundancias.

Con mayor rigor técnico, la ley 23.515 reunió ordenadamente el conjunto de estas instituciones en los dos capítulos que se consideran a continuación.